

## PLAN DE ACCIÓN

Vigencia 2024

### Planeación Estratégica

Sandra Patricia Villabona Duque  
Coordinadora de Planeación Estratégica

Enero de 2024

## CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>Objetivo</b> .....	<b>4</b>
<b>Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>Normatividad</b> .....	<b>4</b>
<b>Marco Institucional</b> .....	<b>7</b>
Plan Estratégico Institucional CRC 2021-2025 .....	7
Estructura Organizacional .....	9
Sistema Integrado de Gestión .....	11
<b>Desarrollo del Plan de Acción</b> .....	<b>15</b>
<b>Dimensión del Talento Humano</b> .....	<b>16</b>
<b>Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación</b> .....	<b>17</b>
<b>Dimensión de Gestión con Valores y Resultados</b> .....	<b>20</b>
<b>Dimensión de Evaluación de Resultados</b> .....	<b>21</b>
<b>Dimensión de Información y Comunicación</b> .....	<b>22</b>
<b>Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación</b> .....	<b>23</b>
<b>Dimensión de Control Interno</b> .....	<b>23</b>
<b>Seguimiento y Control del Plan de Acción</b> .....	<b>24</b>
<b>Control de Cambios</b> .....	<b>25</b>

## Introducción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a través del presente documento, da a conocer su Plan de Acción para la vigencia 2024, el cual se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y los Decretos 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, 1499 de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* y, 612 de 2018, *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado."*, así como el Plan Estratégico Institucional CRC 2021-2025, contemplando las directrices del Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan de Acción se establece como una herramienta gerencial que facilita el seguimiento y control de los principales ejes temáticos del funcionamiento integral de la Comisión a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; permite su evaluación periódica y contribuye al cumplimiento de los objetivos organizacionales, así como al cumplimiento de la Misión de la Entidad.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 3 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## Objetivo

Establecer el Plan de Acción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como una herramienta gerencial que permita realizar el seguimiento y control de los principales ejes temáticos del funcionamiento integral de la Comisión, a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misión de la Entidad.

## Alcance

El Plan de Acción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones aplica para todos los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la Entidad.

## Normatividad

El diseño e implementación del Plan de Acción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

**"ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 4 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación."

**PARÁGRAFO.** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión."

Así mismo, el artículo 2.2.22.3.14. del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*

**"ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 5 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

**PARÁGRAFO 1.** La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

**PARÁGRAFO 2.** Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.”

Finalmente, se tienen en cuenta los Decretos 1499 de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* y 612 de 2018, *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado."*, así como el Plan Estratégico Institucional CRC 2021-2025, contemplando las directrices del Plan Nacional de Desarrollo.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 6 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## Marco Institucional

### Plan Estratégico Institucional CRC 2021-2025

En el Plan Estratégico Institucional CRC 2021-2025 se definen el propósito superior, la misión y la visión, así como los pilares estratégicos y objetivos institucionales:

#### **Propósito Superior**

Una Colombia con servicios de comunicaciones que mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía.

#### **Misión**

Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora normativa para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo.

#### **Visión**

Consolidar un ambiente regulatorio innovador, simple, dinámico, transparente, plural y con usuarios empoderados, que contribuya al desarrollo del país.

#### **Pilares y Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos definidos buscan materializar la estrategia, estableciendo indicadores con metas claras que permitan evaluar su cumplimiento y crear una alineación organizacional que garantice que toda la Entidad esté encaminada en la misma dirección, los cuales se describen a continuación:

Pilar Estratégico 1. Bienestar y derechos de usuarios y audiencias

- P1.01. Garantizar un marco regulatorio actualizado para la protección de los derechos de los usuarios y audiencias, así como la prestación de servicios en condiciones de calidad.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 7 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- P1.02. Garantizar el pluralismo informativo en los contenidos audiovisuales y la formación de audiencias.
- P1.03. Promover la apropiación del marco regulatorio por parte de los usuarios, así como la disposición de herramientas que faciliten el ejercicio de derechos y la toma de decisiones de los usuarios y audiencias.

#### Pilar Estratégico 2. Gestión de Grupos de Valor

- P2.01. Fortalecer el posicionamiento de la CRC como el regulador único y convergente de los servicios de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales.
- P2.02. Fomentar la participación en la actividad regulatoria de los grupos de valor, el empoderamiento de los usuarios, la formación de audiencias y la apropiación de la regulación por parte de los agentes regulados.

#### Pilar Estratégico 3. Mercado y Competencia

- P3.01. Promover el acceso, uso eficiente y compartición de infraestructura de comunicaciones y otros sectores para aumentar la oferta de servicios y el despliegue de redes.
- P3.02. Fomentar la competencia y la inversión en los mercados de comunicaciones para garantizar la asequibilidad a servicios de calidad.
- P3.03. Resolver controversias entre los agentes del sector de las comunicaciones de manera oportuna.

#### Pilar Estratégico 4. Innovación y mejora regulatoria

- P4.01. Fortalecer un ciclo regulatorio flexible, transparente y participativo que promueva la innovación en el sector de comunicaciones.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 8 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- P4.02. Fortalecer la aplicación de criterios de mejora regulatoria para garantizar una regulación eficiente que involucre de manera activa a todos los grupos interesados en su diseño, construcción, divulgación y comunicación.
- P4.03. Consolidar un marco de gobernanza de datos que garantice su disponibilidad, integridad, usabilidad y oportunidad.

#### Pilar Estratégico 5. Fortalecimiento institucional

- P5.01. Generar un ambiente y cultura organizacional que propicien la adopción de los valores institucionales, la responsabilidad social y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- P5.02. Fomentar la eficiencia y agilidad en los procesos, con el fin de facilitar la gestión del ciclo de política regulatoria y demás actividades misionales.
- P5.03. Impulsar y fortalecer la transformación digital de la Entidad, a fin de soportar de manera eficiente y efectiva los procesos asociados con la estrategia de esta.

### Estructura Organizacional

La CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios.

La Entidad realiza estas actividades teniendo como objetivo que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Así mismo, regula las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios postales, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Para el cumplimiento de sus funciones, y como instancias que sesionan y deciden los asuntos a su cargo de manera independiente entre sí, la Comisión tiene la siguiente composición:

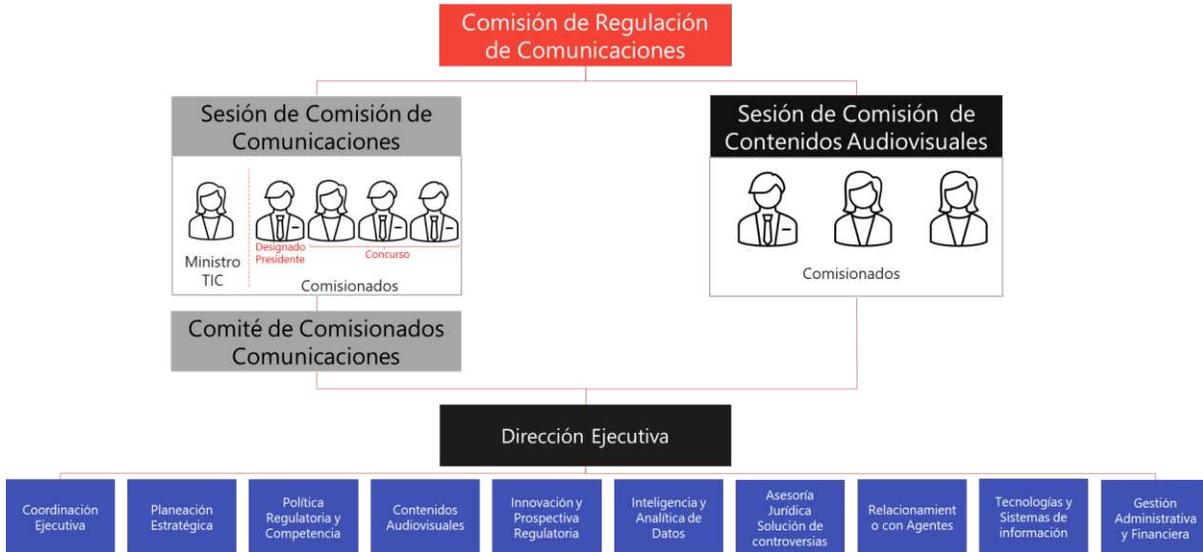
Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 9 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- Sesión de Comisión de Comunicaciones: Es la instancia responsable de las funciones de la Comisión asociadas a la provisión de redes y servicios de comunicaciones. Está integrada por tres Comisionados elegidos a través de concurso público y, además, tienen asiento el (la) ministro(a) de las TIC y un Comisionado designado por el presidente de la República. Los Comisionados tienen periodos fijos de cuatro años, no reelegibles. Además, uno de los Comisionados de esta Sesión, en forma rotatoria, ejerce las funciones de director/a ejecutivo(a) de la CRC.
- Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales: Es la instancia responsable de las funciones de la Comisión asociadas al pluralismo e imparcialidad informativa, así como de la difusión, protección y defensa de los usuarios de servicios audiovisuales. Está integrada por tres comisionados: uno elegido por los operadores públicos regionales de televisión y dos a través de concurso público quienes representarán a la sociedad civil y al sector audiovisual. Los Comisionados tienen periodos fijos de cuatro años, no reelegibles.

El artículo 17 de la Ley 1978 de 2019 define las instancias de sesión, decisión y demás elementos que harán parte de la composición de la CRC, como lo son las dos Sesiones descritas anteriormente, la Dirección Ejecutiva y la existencia de una Coordinación Ejecutiva. Además de estos elementos, la CRC cumple sus funciones con el apoyo de grupos internos de trabajo, definidos en su reglamento interno.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 10 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

### Ilustración 1. Estructura de la CRC



Fuente: Elaboración propia.

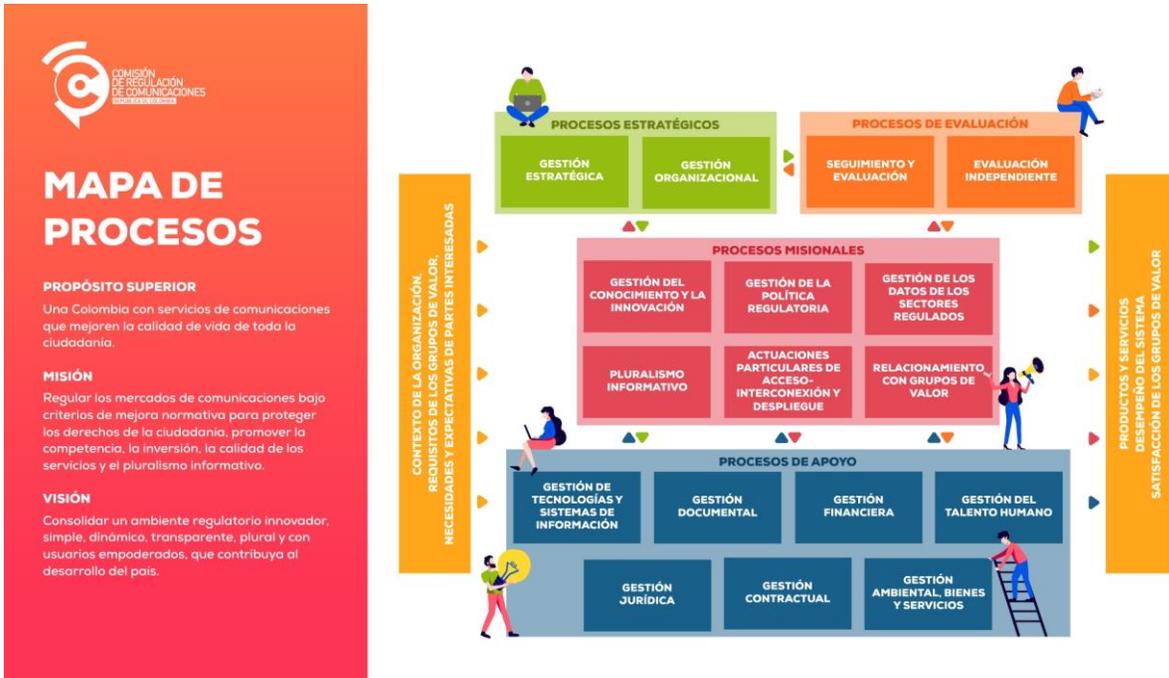
## Sistema Integrado de Gestión

### Modelo de Operación por Procesos

La CRC establece, a partir de la identificación de sus procesos y sus interacciones, su Modelo de Operación por Procesos, el cual enmarca el planear, hacer, verificar y actuar del ciclo de gestión de la Entidad (ciclo PHVA), incorporando un enfoque sistémico que permite lograr el cumplimiento de la misión, visión, objetivos organizacionales y la mejora continua.

Además, la Entidad se encuentra certificada bajo la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015 desde el año 2003. En la actualidad, la CRC cuenta con 17 procesos, los cuales se muestran en el siguiente mapa.

## Ilustración 2. Estructura de la CRC



Fuente: Elaboración propia.

### Política del Sistema Integrado de Gestión

El compromiso de la CRC con el Sistema Integrado de Gestión se enfoca en el mejoramiento continuo de los procesos y de los productos y servicios, con el fin de regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora normativa para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo, de manera eficaz, eficiente y efectiva, enmarcados dentro del propósito superior y la misión y la visión institucional.

Adicionalmente, la CRC se compromete con gestionar la identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos de gestión y corrupción que se puedan presentar en la operación de sus procesos, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, los requisitos de los productos y servicios prestados y con la protección y la seguridad de la información.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 12 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

De igual forma la Entidad se compromete con la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos sus colaboradores al propiciar un entorno de trabajo seguro y fomentar estilos de vida saludables, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de mantener el bienestar físico, mental y social de los integrantes de la CRC.

La Comisión también se compromete en realizar actividades tendientes a la Responsabilidad Social Institucional, manteniendo un comportamiento ético y transparente al responder por los impactos de las decisiones que toma, dar respuesta a los grupos de valor ante sus necesidades, apalancado y alineado con la estructura organizacional y operativa establecidas.

Así mismo, para la protección del medio ambiente, la CRC está comprometida en prevenir y controlar los impactos ambientales que pueden generar las actividades de la Entidad, promoviendo un ambiente sano y sostenible.

Lo anterior se logra con la ejecución del Plan Estratégico Institucional, la participación de personas competentes para el desarrollo de los proyectos y actividades con calidad, oportunidad y seguridad, actuando con imparcialidad y transparencia, utilizando adecuadamente las herramientas de gestión establecidas, el compromiso con las buenas prácticas estadísticas y cumpliendo los requisitos legales aplicables.

### Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

1. Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión.
2. Controlar el avance de los proyectos de las Agendas Regulatorias.
3. Monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico de la CRC.
4. Cumplir el Plan de Acción anual de la CRC.
5. Obtener un buen nivel de Satisfacción de los grupos de Valor.
6. Administrar eficientemente los riesgos de gestión y de corrupción en la Entidad.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 13 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

7. Garantizar la gestión eficiente de recursos.
8. Implementar Herramientas tecnológicas que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
9. Garantizar la continuidad en las operaciones de los recursos tecnológicos.
10. Gestionar la salud y seguridad de los trabajadores de la CRC, de manera eficaz.
11. Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades y servicios que presta la CRC.
13. Garantizar la sostenibilidad ambiental en las actividades desarrolladas por la CRC.
14. Cumplir las normas legales vigentes.

---

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 14 de 25</b>	
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## Desarrollo del Plan de Acción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), por medio del Grupo Interno de Trabajo de Planeación Estratégica, elabora el Plan de Acción de acuerdo con el procedimiento institucional P 5006 - Plan de Acción.

El procedimiento anterior establece la formulación y seguimiento al Plan de Acción Institucional Anual, estableciendo las actividades a desarrollar durante la vigencia, con sus respectivos responsables, productos, metas y plazos de ejecución, articulándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG sus 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional, el Plan Estratégico Institucional CRC 2021-2025 conformado por cinco pilares y catorce objetivos estratégicos y los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (Programa de Transparencia y Ética Pública)
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Los anteriores planes se encuentran publicados en la página web de la CRC, en el siguiente enlace:

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 15 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

[Plan de Acción \(Transparencia y acceso a la información pública\)](#)

Así mismo, la matriz del Plan de Acción para la vigencia 2024, en la cual se detalla la articulación anterior y la información por actividad (entregable, meta, fechas de inicio y fin, y responsable), los indicadores de gestión y el documento de cierre (informe de gestión) del Plan de Acción de la vigencia anterior, se encuentran publicados en la página web de la CRC, en el siguiente enlace:

[Plan de Acción \(Transparencia y acceso a la información pública\)](#)

A continuación, se presenta la gestión que realizará la CRC, en el marco del Plan de Acción 2024, de acuerdo con las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

**Dimensión del Talento Humano**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las Entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

La dimensión de Talento Humano se compone de las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de los siguientes planes:

- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 16 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Así mismo, se desarrollarán las actividades establecidas en el componente de Legalidad e Integridad de la Hoja de Ruta Anticorrupción 2024 del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.

### **Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación**

El propósito de esta dimensión es la de permitirle a las Entidades definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de la ciudadanía destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza y la legitimidad.

La dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se compone de las políticas de Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y Compras y Contratación Pública.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de la Agenda Regulatoria 2024-2025 y el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

Además, se realizará el seguimiento a los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la ejecución presupuestal de la CRC y al cumplimiento de los proyectos de inversión.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 17 de 25</b>	
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## Agenda Regulatoria CRC 2024-2025

Mediante el Decreto 2696 de 2003, artículo 6°, consolidado a través del Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.13.2.1, se establece que las Comisiones de Regulación deben definir una agenda regulatoria anual, de carácter indicativo, dentro de la cual se deben precisar los temas o los asuntos con sus respectivos cronogramas, que serán avocados por la Comisión durante la vigencia, sin perjuicio que la Comisión pueda lograr el conocimiento y trámite de asuntos no contemplados en dicha agenda.

La Agenda Regulatoria es una de las herramientas con las que cuenta la Entidad para la planificación sectorial a mediano plazo y, dado su carácter participativo y de transparencia, se constituye en uno de los pilares fundamentales de la mejora regulatoria. Los proyectos y actividades indicados están encaminados a los principales temas identificados para contribuir al desarrollo de la misión y visión de la CRC, alineados con la planeación estratégica de la Entidad para el periodo 2021-2025 y atendiendo, de esta manera, las principales necesidades y desafíos de los sectores regulados.

En línea con la política de mejora regulatoria de la Comisión, la Agenda Regulatoria CRC 2024-2025 es el punto de partida dentro del ciclo regulatorio, que responde a criterios de transparencia y objetividad en la identificación de tendencias, análisis de disponibilidad de recursos y priorización de actividades e interacción permanente con los grupos de valor. Así, su construcción se realiza a partir de:

Ilustración 3. Agenda Regulatoria CRC 2023-2024



Fuente: Elaboración propia.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 18 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- Las necesidades del sector que socializan en los diferentes espacios de participación
- las tendencias internacionales y
- los resultados de las evaluaciones ex post, acompañados de los diagnósticos del ecosistema regulatorio, así como del contexto y el panorama nacional y sectorial.

Durante el desarrollo de la Agenda, la CRC continuará fomentando de manera transversal en todos sus proyectos y actividades los enfoques de simplificación normativa, análisis de impacto normativo, construcción de un marco regulatorio que permita adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado y a los avances tecnológicos que día a día surgen en los mercados que regula, decisiones basadas en evidencia y alta participación del sector.

El documento de Agenda Regulatoria CRC 2024-2025 se encuentra publicado en la página web de la CRC en el siguiente enlace:

[Agenda Regulatoria CRC 2024-2025](#)

#### Plan Anual de Adquisiciones 2024

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que le permite a la CRC identificar, registrar, programar y divulgar los requerimientos de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de todas las actividades institucionales. Lo anterior, de acuerdo con los recursos presupuestales aprobados y el Plan de Acción.

La elaboración del Plan Anual de Adquisiciones es fundamental para la CRC, ya que, además de ser un requisito legal, le permite a la CRC realizar una eficiente administración de los recursos, a través de la planeación estratégica que permita suplir las necesidades de la Entidad, dando cumplimiento a las normas contractuales y presupuestales.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 19 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Para la vigencia 2024, la CRC cuenta con un presupuesto aprobado de \$52.193.340.000, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 1. Presupuesto CRC 2024**

<b>Presupuesto</b>	<b>Apropiación vigente</b>
Funcionamiento	\$ 34.466.820.854
Inversión	\$ 17.726.519.146
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$ 52.193.340.000</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

El Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se encuentran detalladas las actividades a realizar durante la vigencia, así como las modalidades de contratación que se ejecutarán durante la vigencia 2024, para dar cabal cumplimiento a la misión de la CRC, buscando la mayor pluralidad de oferentes en cada uno de los diferentes procesos, se encuentra publicado en la página web de la CRC, en el siguiente enlace:

[Plan Anual de Adquisiciones \(Transparencia y acceso a la información pública\)](#)

### **Dimensión de Gestión con Valores y Resultados**

Esta dimensión agrupa una serie de políticas, prácticas e instrumentos que buscan permitir a las Entidades realizar las actividades que le permitan lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

La dimensión de Gestión con Valores para Resultados se compone de las políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Mejora Normativa, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de los siguientes planes:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Así mismo, se desarrollarán las actividades establecidas en los componentes de Estado Abierto, Redes Institucionales y Canales de Denuncia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Hoja de Ruta Anticorrupción 2024 del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.

Finalmente, otras actividades asociadas a la dimensión de Gestión con Valores para Resultados se encuentran realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades desarrolladas en materia judicial y desarrollar la estrategia de pedagogía ciudadana del ecosistema audiovisual.

### **Dimensión de Evaluación de Resultados**

Esta dimensión busca promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

La dimensión de Gestión con Valores para Resultados se compone de la política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de actividades asociadas al mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la CRC:

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 21 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar la auditoría de seguimiento a la certificación de calidad en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001.

### **Dimensión de Información y Comunicación**

La Información y Comunicación es una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las Entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. Tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir, aquella que permite la operación interna de una Entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los grupos de valor.

La dimensión de Información y Comunicación se compone de las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Gestión Documental y Gestión de la Información Estadística.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de la elaboración, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento de los siguientes planes:

- Plan Institucional de Archivo de la Entidad – PINAR.
- Programa de Transparencia y Ética Pública y la Hoja de Ruta Anticorrupción para la vigencia 2024, especialmente sus componentes Estado Abierto y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 22 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

## Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta dimensión promueve el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para desarrollar soluciones eficientes en cuanto a: tiempo, espacio y recursos económicos. Las entidades públicas pueden reducir el riesgo en la implementación de nuevas iniciativas de gestión al optar por la construcción de ensayos, prototipos o experimentos que permiten comprobar o visualizar posibles fallas antes de la introducción de nuevos o mejorados productos y servicios.

Así mismo, esta dimensión busca fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una Entidad, lo cual es clave para su aprendizaje y su evolución.

La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación se compone de la política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de las siguientes actividades:

- Desarrollar talleres de innovación con enfoque en Sandbox Regulatorio para agentes externos.
- Desarrollar aulas de innovación para afianzar los espacios de participación regional y co-creación con grupos de valor.

## Dimensión de Control Interno

Esta dimensión busca establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, con el propósito de promover el mejoramiento continuo de las Entidades. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

La dimensión de Control interno se compone de la política Control Interno.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 23 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

La CRC desarrollará esta dimensión, por medio de las siguientes actividades:

- Desarrollar el componente Gestión Integral del Riesgo de Corrupción de la Hoja de Ruta Anticorrupción 2024 del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.
- Seguimiento a la implementación del esquema de líneas de defensa en todos los procesos de la CRC.
- Reportar al Comité Institucional de Control Interno el resultado del nivel de confianza del mapa de aseguramiento.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditorías.

## Seguimiento y Control del Plan de Acción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, en cumplimiento de la normatividad asociada a este Plan de Acción, y luego de su revisión y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CRC, publica en su página web (<https://www.crcom.gov.co/>), en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Plan de Acción para la vigencia, así como todos los planes y documentos asociados a este, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Así mismo, de acuerdo con la ejecución del Plan de Acción, la CRC realiza trimestralmente el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en este, y presentan los resultados del seguimiento ante la Alta Dirección, por medio de los Informes de Revisión por la Dirección.

Además, de acuerdo con el seguimiento anterior, si se identifica que se requiere modificar el Plan de Acción, se presentará la modificación del Plan ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior publicación.

Plan de Acción – Vigencia 2024	Cód. Proyecto: N/A		<b>Página 24 de 25</b>
Sandra Angarita – Profesional Especializado	Actualizado: 30/01/2024	Revisado por: Sandra Villabona Duque – Coordinadora de Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

Finalmente, al culminar la vigencia del Plan de Acción, se elabora el documento de cierre del Plan, con los resultados y conclusiones de las diferentes actividades ejecutadas, el cual se publica a más tardar el 31 de enero de cada año, junto con el Plan de Acción de la vigencia.

## Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	30/01/2024	Se establece el Plan de Acción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, correspondiente a la vigencia 2024, luego de su revisión y aprobación, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.